



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de marzo del 2021

Señor

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 032-2021-D-FIARN

Visto, el documento de fechas 25 de marzo del 2021, mediante el cual los bachilleres Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui y Alcides Miramira Barzola, solicitan anulación del proyecto de tesis titulado: **"ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, aprobado con resolución N° 033-2017-D-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis**; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 048-2016-D-FIARN de fecha 19 de setiembre de 2016, se designó al JURADO EVALUADOR y ASESOR del Anteproyecto de Tesis titulado: **"Análisis y Zonificación Ambiental para el Ordenamiento Territorial, de la Cuenca Baja del Río Cañete, Departamento de Lima"**, presentado por los bachilleres Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui y Alcides Miramira Barzola, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Secretaria), Ing. Nancy Cáceres Mayorga (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Ricardo Del Carpio Arregui (Asesor).

Que, con Resolución N° 033-2017-D-FIARN de fecha 23 de mayo del 2017, se aprobó el cambio de título del proyecto de tesis por: **"ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, presentado por los bachilleres Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui y Alcides Miramira Barzola; así como se aprueba dicho proyecto de tesis, para su desarrollo respectivo.

Que, con documento de fechas 25 de marzo del 2021, los bachilleres Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui y Alcides Miramira Barzola, solicitan anulación del proyecto de tesis titulado: **"ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, aprobado con resolución N° 033-2017-D-FIARN de fecha 23 de mayo del 2017.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 033-2017-D-FIARN de fecha 23 de mayo del 2017.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.